Quince 15

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- SALA ÚNICA.- Esmeraldas, 26 de Junio del 2012, 10h11.- Integrada legalmente la Sala, avocamos conocimiento de la presente causa en nuestra calidad de Jueces de esta Corte.- Recibida que ha sido la Acción Extraordinaria de Protección, planteada por el señor Franklin Ariosto Reyes Bone en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, la misma que dentro del término que señala el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, deducida en contra de la sentencia dictada por la Sala Única DE Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, el día 25 de Abril del 2012, a las 09h00, dentro de la Acción de Protección N°- 29.966, en la que se impugna la Resolución N°- 00001, emitida el 11 de Agosto del 2011, la misma que fue suscrita por el Dr. Alejandro Sánchez Muñoz, en su calidad de Secretario Ad-hoc del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.- La Sala de esta Corte, fue la que dictó la Resolución Constitucional atacada, por lo que al amparo de lo establece el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la parte contraria, haciéndole conocer de esta acción; luego de lo cual, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, extrayendo previamente copias certificadas de la sentencia dictada y de las principales piezas procesales de las instancias recorridas, para la ejecución de la sentencia, en virtud del aserto del Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. En el perentorio término de cinco días, remítase los originales al Tribunal de Alzada.- Actúe el Dr. David

Valencia Rosales, Secretario Relator de la Corte de Justicia de Esmeraldas.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Dr. Humberto Rodriguez Martinez Dr. Genaro Reinoso Cañote Ab. Willian Mayorga Quiñonez

JUEZ CONJUEZ CONJUEZ

Lo certifico.-

Dr. David Valencia Rosales

SECRETARIO RELATOR

En esta fecha, a las diecisiete horas fueron notificados con el contenido del auto que antecede los señores: Actor FRANKLIN ARIOSTO REYES BONE; a la entidad demandada ALCALDIA DEL CANTON ATACAMES; por boletas dejadas en las casillas judiciales señaladas para el efecto N° 143 y 44, respectivamente.- Lo certifico.-

Esmeraldas, 26 de Junio del 2012

Dr. David Valencia Rosales

SECRETARIO RELATOR